

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2022 00504 00
Demandante: JESÚS MORENO.
Demandado: RUPERTO DE JESÚS BARON MONROY.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

DESIGNAR como curador ad-litem de las personas indeterminadas y del demandado **RUPERTO DE JESÚS BARON MONROY** al abogado **MARLON FRANCISCO REYES SANDOVAL**, c.c. 80.883.077 de Bogotá y T.P. 361.238 C.S.J., quien puede ser localizado en la carrera 3 a No.32-67 de esta ciudad, o en el correo electrónico marlonreyesmf@hotmail.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 51 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-00504-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecec924707ba86cbd440aa1ec065ef96b63e245b8a7f6f5de3ffb300829bc3cd**

Documento generado en 23/08/2023 07:28:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>